Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U220274

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U220274, PARA LA "CONTRATACIÓN CONSOLIDADA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO Y OTROS INSUMOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 – PRIMER SEMESTRE", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. CHRISTIAN VIVEROS HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 22 de marzo de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número AA-012M7B998-E38-2022, con una vigencia a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022.

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.- del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 17 de agosto de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno), a través del cual acordó incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de los bienes de la clave 060 125 2760 13 01, modificando la cantidad mínima en \$20,839,636.00 (VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima en \$52,097,678.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

DECLARACIONES

DIVISION DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL 4 1

Página 1 de 4



"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"

þ





CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 (DOS) AL CONTRATO U220274

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:
- 1.1.- Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2023, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".
- I.2.- Por oficio número 09 53 84 61 1810/2022006735 de fecha 06 de octubre de 2022, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2023, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- 1.3.- Por oficio número 09 53 84 61 1800/2022008345 de fecha 30 de noviembre de 2022, recibido el 15 de diciembre del mismo año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2023, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- 1.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFD/13011/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022, recibido el 20 del mismo mes y año, la Titular de la División de Bienes Terapéuticos, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento juridico.
- 1.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de Área Consolidadora y representante de los Administradores del contrato primigenio y de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos en su calidad de área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Esta instrumento Juridico fue elaborado de contarmidad con los documentos correspondientes que se señalan"



CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U220274

- II.1.- Por escrito de fecha 11 de octubre de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación a la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2023, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

## CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2023, conforme a lo señalado en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto la cláusula quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2023, conforme a lo señalado en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este o instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantia que se establece en la Cláusula Décima Cuarta del contrato primigenio.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 3 de 4

"Este Instrumento Juridico fue eláborado na conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"



CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U220274

TERCERA,- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni en su convenio modificatorio número 1 (uno).

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 20 de diciembre de 2022, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

POR "EL INSTITUTO" \
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE,
S.A. DE.C.V.

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN Apoderada Legal C. CHRISTIAN VIVEROS HERNÁNDEZ
Representante Legal

ÁREA CONSOLIDADORA Y REPRESENTANTE DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

En términos de lo dispuesto en el Olicio 09 52.17 61 1800/2022/002 de fecha 03 de enero de 2022, suscrito por el Titular de la Unidad de Administración de "EL INSTITUTO"

C JORGE DE ANDA GARCÍA

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RSRUHRULUMANULCMO

Pagina 4 de 4

DIVISION DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 (DOS) AL CONTRATO U220274

## ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL SIN I FIT I O



## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos.

Of N° 09 53 84 61 1CFD/13011/2022

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2022

Lic. Humberto Rincón Juárez Titular de la División de Contratos Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), solicitó mediante diversos oficios (adjuntos), convenios modificatorios para llevar a cabo la ampliación de vigencia al 31 de marzo de 2023, a los contratos señalados en la relación denominada "Anexo 1".

En este sentido, con fundamento en los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas. Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumplen con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización de los convenios solicitados, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más sor el momento le envío un cordial saludo.

Atentamente

Titular de la División

Mtra. Araceli Sanchez Vega

Elaboro

Roberto Eduardo Hernández García Responsable de

WALLE CHECK OF THE WALLE WITH MANY COORDINACION TECNICA DE PEANEACION'

20 DIC 2022

UNSION OF COMPRATOS

Miro. Aunard Agustin de la Rocha Wajte.- l'itular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*) C.P. Jorge de Anda Garcia.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (\*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Tácnica de Planeación y Contratos. (\*)

C.P. Elvia Ascancio Millán - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (\*). (\*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Cestión de Correspondencia.

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS







## DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Bienes Terapéuticos.

## "Anexo 1"

NO. DE OFICIO CCA	NO. DE CONTRATO	PROVEEDOR	MOTIVO DE CONVENIO
095384611800/2022008474	~ N220178	VICTORY ENTERPRISES, S.A. DE C.V.	VIGENCIA DEL CONTRATO
095384611800/2022008345	U220274	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V.	VIGENCIA DEL CONTRATO
095384611800/2022008466	CM 220055	TAKEDA MEXICO, S.A. DE C.V.	VIGENCIA DEL CONTRATO
095384611800/2022008535	U210619 .	KENDRION MEXICANA, S.A. DE C.V.	VIGENCIA DEL CONTRATO
095384611800/2022008460	CM1220075	SANDOZ, S.A. DE C.V.	VIGENCIA DEL CONTRATO









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto

Of. N° 09 53 84 61 1800/2022008345

Lic. Aunard Agustín de la Rocha Waite Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Presente Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2022

150 25 1 1 17 2 16 well

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área consolidadora de las necesidades de bienes terapéuticos, que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y representación común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato abierto número U220274, suscrito con el proveedor Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V. y cuya vigencia fenece el próximo 31 de diciembre de 2022.

Al respecto atendiendo a que no se ha ejercido el monto mínimo de los bienes amparados en el contrato de referencia, los cuales continúan siendo necesarios como fuente de abasto adicional a la que pudiera generarse con motivo de las compras consolidadas que cubrirán necesidades para el ejercicio 2022 y para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4, 5 de la Ley del Seguro Social, 1º de su Reglamento Interior y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas; con fundamento en los artículos 45 fracción XII, 47, 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,85, 91 y 92 de su Reglamento, así como al criterio emitido la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de fecha 29 de julio de 2022, mismo que se encuentra disponible por intranet en https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html; solicito a usted se proceda a la elaboración y formalización de convenio modificatorio al instrumento Jurídico en cita, para efecto de que sea modificada la cláusula correspondiente a la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2023, en los siguientes términos:

DICE:	DEBE DECIR:
QUINTA- VIGENCIA- "LAS PARTES" convionen que la vigencis del presente contrato será a partir de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme a lo señalado en el Anoxo 2 (dos) del presente contrato.	contrato será a partir de la notificación de adjudicación y pasta el 30 de

Se destaca que con la suscripción del convenio en cita, se mantiene, las mismas condiciones contractuales del contrato primigenio, en el que no se otorgan condiciones más ventajosas al proveedor anexando para debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al criterio normativo en cita, la siguiente documentación:

- Justificación debidamente fundamentada y motivada para la suscripción del convenio modificatorio, contenida en el presente documento.
- Solicitud de anuencia al proveedor para modificar la vigencia del contrato primigenio del 31 de diciembre de 2022 al 31 de marzo de 2023, reiterando que en el caso que nos ocupa y dado el criterio de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, solo se modificara la cláusula correspondiente a la vigencia.
- Constancia de notificación de oficio de solicitud de anuencia al representante legal del proveedor, realizada de las cuentas institucionales del personal de esta Coordinación vía correo electrónico.

Durango 291, Piso E, Col. Rome Merts, Alteldie Guschismos, C. P. 08700, Ciedad de México Tel. 55 5726 1760, Ext. 14426. — yourwilmas 405,ma

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



47



## Of. Nº 09 53 84 61 1800/2022008345

- Escrito de anuencia del proveedor, en hoja membretada y suscrito por su representante legal, recibido vía correo electrónico en las cuentas institucionales del personal de esta Coordinación.
- Constancia de recepción vía correo electrónico de escrito de anuencia del proveedor a cuentas institucionales.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anga García Coordinador de Control de Abasto

Supervisa: Mtra, Kurma del poco Sarmiento Cautellanos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.
Rovisa: Lic. Ana Lauja Mortaside Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapeuticos.
Revisa: Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área.
Elabora: Erandi Cisrivos, interes

Con copia para

-C.P. Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración. Prasente (\*) -Lie. Rafael Ricardo Sánchez Remos. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. Presente [\*] -Mtrá. Karina del Rocio Sarmiento Castellanoa. Titular de la Coordinación Técnica de Planeación (\*) ·Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Tituta: de la División de Planasción de Bienes Terapéuticos Presente (\*) -Mtra. Araceli Sánchez Vega.- Titular de la División de Sienes Terapéuticos. Presente (\*) ·Lic, Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos. Presente (\*)







Of. N° 09 53 84 61 1810/2022006735

Ciudad de México, a 06 de octubre de 2022

C. Christian Viveros Hernández y/o Representante Legal de la Empresa Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V.

Me dirijo a Usted, con relación al contrato U220274 de bienes terapéuticos, derivado de la compra consolidada por el Instituto de Salud para el Bienestar, cuya vigencia fenece el próximo 31 de diciembre de 2022; en apego al contenido de los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, 7.1.1.2.1 numeral 4 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público y conforme a lo previsto en el numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Al respecto y atendiendo a que las claves amparadas en el contrato de referencia, atienden al cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 4º cuarto parrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º de su Reglamento Interior y Reglamento de Prestaciones Médicas; cuya continuidad permitirá la operación regular de abasto de este Instituto durante el primor trimestre de 2023, en lo que se realiza la recepción de bienes con motivo de los procedimientos de contratación para cubrir necesidades 2023, se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 2 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaidía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito para modificar la vigencia del contrato de referencia del 31 de diciembre de 2022 al 31 de marzo de 2023, prevaleciendo salvo dicha modificación las condiciones amparadas en éste.

La ampliación de la vigencia del contrato de referencia aplica para todas las claves adjudicadas, por lo que su respuesta no puede condicionarse a la aceptación de unas claves y negativas de otras, sino estar acotada a la aceptación o negativa de ampliar la vigencia del contrato.

Por último, se precisa que la presente solicitud y su respuesta en sentido positivo, no implica la solicitud de convenio modificatorio, ya que previo a lo anterior, se validará que persisten las causas y motivos que generan la presente.

Sin más por el momento, enjespera de respuesta en los términos solicitados.

Atentamente

Mtra. Karina del Pocio Sarmiento Castellanos Titulande la Coordinación Técnica de Planeación

y Revisió Osos: Rabio Herrere Villalobos Jefe de Arca Vendi Cierurpe Iglosias

Cop: Myle Jorge de Anda Garcia, Triular de la Coerdinación de Control de Abesto. Africa Aumard Riguettin de la Rocha Walter-Truisir de la Coordinação de Accusado de Blanes y Contratación de Servicins.\*

Lic. Refaet Rickyrdo Sánchez Ramoo. Truisir de la Coordinação de Planeación y Contratos.\*

Lic. Ana Laura Montes de Osa Charafio. Truisir de la División de Planeación y Contratos.\*

Lic. Ana Laura Montes de Osa Charafio. Truisir de la División de Planeación de Blanes Terapéuticos.\*

Lic. Ana Laura Montes de Osa Charafio. Truisir de Contratos.\*

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS



CS/RA/ICIA/O



Tlainepantia, Estado de México, a 11 de Octubre de 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

ASUNTO: AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE CONTRATO

AT'N.: MTRA. KARINA DEL ROCÍO SARMIENTO CASTELLANOS TITULAR

Me dirijo a usted, con relación al Oficio No. 09 53 84 61 1810/202200 6735, girado a mi representada, -referente al contrato U220274 abierto vigente - respecto de la modificación de la vigencia del contrato mencionado con el fin de abastecer los bienes terapéuticos en las Unidades Médicas y Hospitalarias.

Al respecto me permito comentar que ACEPTAMOS la ampliación a la vigencia del contrato referido al 31 de marzo de 2023 prevaleciendo salvo dicha modificación las condiciones amparadas en este.

Sin otro en particular y agradeciendo su amable atención, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Ing. Christian Viveros Hernández

Representante Legal

y c.p.: Metro. Jorge de Ande Gercia - Titular de la Coordinación de Control de Abesto Metro: Aumard Agustín de la Rocha Walte - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Uc. Rafael Ricardo Sánchez Ramos = Titular de la Coord nación Técnica de Pianeación y Contratos Lic Ana Laura Montes de Oca Choreño - Titular de la División de Planeac On de Bienes Terapéuticos Lic. Humberto Rincon Juárez - Titular de la División de Contratos

"Al servicio de la salud" solicario

ISO

180

DIVISIÓN DE CONTRATOS

CSW/KILLO

UZATE INSE